

Victoria, bajo presupuesto de 3.717.330,63 pesetas y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las propuestas podrán presentarse en dicha Secretaría, Sección de Fomento, hasta las doce horas y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en pliegos cerrados, que podrán lacrarse y precintarse, y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras de urbanización de las calles de Cástor Andechaga y Bondad, travesías de la Argentina y de la Victoria y plaza de la Victoria, de Baracaldo.» Independientemente del pliego que contenga la proposición económica se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cargas sociales, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, carnet de Empresa, así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional de pesetas 65.760. Este segundo pliego no será cerrado hasta que por el encargado de la recepción de los mismos se compruebe que contienen toda la documentación exigida.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva en cantidad igual a los tipos señalados en el artículo 82 del citado Reglamento, tomando como base la cifra en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas; corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

Cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello; y tanto esta documentación como los poderes para asistir en nombre de otra persona serán bastantes, a costa del licitador, por el Secretario Letrado de esta Corporación y, en su defecto, por los Letrados de la misma. Una y otra documentación irá en el sobre respectivo.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses y otros seis meses el de garantía.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se compromete a ejecutar las obras de urbanización de las calles de Cástor Andechaga y Bondad, travesías de la Argentina y de la Victoria y plaza de la Victoria, de Baracaldo, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.
(Fecha y firma del proponente.)

Baracaldo, 9 de enero de 1961.—El Alcalde, José María Llana.—231.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de carbones y leña con destino a las dependencias municipales.

Se anuncia subasta, con reducción de plazos a la mitad, para contratar el suministro de carbones y leña con destino a los establecimientos y dependencias municipales durante el año de 1961, según el pliego de condiciones, que está de manifiesto en el Negociado de Compras de esta Secretaría general, bajo los siguientes tipos:

a) Carbón:

De primera clase, cribado de antracita, 1.800 pesetas la tonelada métrica.

De segunda clase, cribado o galleta lavada, tipo utrillas, 1.200 pesetas la tonelada métrica.

De tercera clase, cribado o de galleta, tipo fayón, 945 pesetas la tonelada métrica.

b) Leña:

En tacos o astillas, 892,50 pesetas la tonelada métrica.

El pago del suministro se hará con cargo a las consignaciones que figuren para tal efecto en el presupuesto para 1961.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 40.000 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 196,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la de, número, enterado del pliego de condiciones por el que se rige la subasta para el suministro de carbón y leña destinados a los establecimientos y dependencias municipales durante el año 1961, se compromete a realizar dicho suministro, con sujeción a las condiciones establecidas y a la siguiente oferta:

a) Carbón:

De primera clase, a Tm., 100 Tm. ptas.

De segunda clase, a Tm., 1.000 Tm. ptas.

De tercera clase, a Tm., 1.000 Tm. ptas.

b) Leña:

a ptas. la tonelada, 1.000 Tm. ptas.

Total ptas.

cuya suma global de pesetas (en número y letra) constituye la proposición computable respecto del precio tipo del suministro.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

El suscrito acompaña a esta proposición: el resguardo de constitución de la garantía provisional, declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y certificados de reunir las demás condiciones que determina el pliego de condiciones.
(Fecha y firma del licitador.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumpla nlos once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el citado Boletín.

Barcelona, 31 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—189.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para contratar la instalación elevadora de agua para riego del Parque de la Ciudadela.

Se anuncia concurso público para contratar la instalación elevadora de agua para riego del Parque de la Ciudadela, bajo el tipo de 505.343,78 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario de 1960.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.106,90 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso público convocado para contratar la instalación elevadora de agua para riego del Parque de la Ciudadela, se

compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 10 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—226.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se rectifica la que anunciaba concurso público de obras de modernización y ampliación de las cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal.

Habiéndose padecido error material en el señalamiento de precio-tipo del concurso público de obras de modernización y ampliación de las cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal, en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero actual, por el presente se hace constar que queda rectificado en el sentido de ser el de 15.359.640,02 pesetas, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 156.798,20 pesetas, sin variar con ello el plazo para la licitación, que empezó a contarse a partir del 7 de enero.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—160.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Medina Sidonia por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de veintiocho viviendas de renta limitada, tipo social, en la aldea de Benalup de Sidonia.

El Alcalde de Medina Sidonia hace saber:

Que este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre pasado, acordó adjudicar, mediante concurso-subasta, la construcción de veintiocho viviendas de renta limitada, tipo social, en la aldea de Benalup de Sidonia, perteneciente al municipio de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación en sesión del 2 del mismo mes.

El tipo de subasta, a la baja, será de 1.903.103,51 pesetas, de las que corresponden 1.681.716,58 pesetas a las viviendas, y 221.386,93 pesetas a obras de urbanización.

El plazo de ejecución de las obras terminará a los setecientos treinta días siguientes, al de la fecha de su comienzo, y los pagos se verificarán por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto extraordinario.

El expediente, con el presupuesto, planos, pliego de condiciones y demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en sobre cerrado conteniendo la documentación prevenida.

La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será equivalente al 2 por 100 del tipo, y la definitiva, al 4 por 100 del remate.

La proposición, debidamente reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas, se ajustará al modelo siguiente:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta de la obra de construcción de veintiocho viviendas de renta limitada, tipo social, en el solar de nominado «El Cañuelo», se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, por el importe de (aquí

la proposición, redactada precisamente en letras).—Fecha y firma del proponente.»

El concurso-subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, a las diecinueve horas del primer día hábil siguiente a aquél en que expire el plazo para presentar proposiciones, estando constituida la Mesa por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, por el Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda o en quien delegue y el Secretario de la Corporación, en que se celebrará el primer periodo, de conformidad con el apartado segundo del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos de la oferta económica y en la que se adjudicará provisionalmente el remate a la proposición que represente mayor ventaja económica de entre las admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina Sidonia, 2 de enero de 1961.—El Alcalde, Santiago López Belizón.—97.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Medina-Sidonia por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada, tipo social, en esta ciudad.

El Alcalde de Medina-Sidonia hace saber:

Que este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre pasado, acordó adjudicar, mediante concurso-subasta, la construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada, tipo social, en esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación en sesión del 2 del mismo mes.

El tipo de subasta, a la baja, será de 4.719.936 pesetas, de las que corresponden 4.328.084,40 pesetas a las viviendas, y 391.851,60 pesetas a obras de urbanización.

El plazo de ejecución de las obras terminará a los setecientos treinta días siguientes al de la fecha de su comienzo, y los pagos se verificarán por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto extraordinario.

El expediente, con el presupuesto, planos, pliego de condiciones y demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones, en sobre cerrado conteniendo la documentación prevenida.

La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será equivalente al 2 por 100 del tipo, y la definitiva, al 4 por 100 del remate.

La proposición, debidamente reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de cinco pesetas, se ajustará al modelo siguiente:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta de la obra de construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada, tipo social, en el solar de «La Corredera», se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, por el importe de (aquí la proposición, redactada precisamente en letras).—Fecha y firma del proponente.»

El concurso-subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, a las diecinueve horas del primer día hábil siguiente a aquél en que expire el plazo para presentar proposiciones, estando constituida la Mesa por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, por el Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda o en quien delegue y el Secretario de la Corporación, en que se celebrará el primer periodo, de conformidad con el apartado segundo del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos de la oferta económica, y en la que se adjudicará provisionalmente el remate a la proposición que represente mayor ventaja económica de entre las admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina-Sidonia, 2 de enero de 1961.—El Alcalde, Santiago López Belizón.—98.